Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.H.D.M.R.A. N° 4

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE M.R.A." PLURIANUAL ID N° 385.529.

Asunción, 13 de octubre de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE M.R.A." PLURIANUAL ID N° 385.529, y;

CONSIDERANDO:

Que, la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE M.R.A." PLURIANUAL ID N° 385.529, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Nota HDMRA N° 272/2020 de fecha 01 de octubre de 2020, se solicita la autorización para realizar el llamado a LCO N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE M.R.A." PLURIANUAL ID N° 385.529, y a la vez se remiten los antecedentes originales del llamado de referencia para la verificación y firma correspondiente, de manera a continuar con los procesos de la contratación.

Que así mismo corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones en esta instancia sugiere la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar y analizar las propuestas de los oferentes, y posteriormente emitir una recomendación al respecto. Atendiendo lo expresado, se pone a consideración la designación de representantes de las siguientes dependencias:

- Representantes de la Sub UOC 24 - Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso.

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que, la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.H.D.M.R.A. N° 4

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE M.R.A." PLURIANUAL ID N° 385.529.

13 de Octubre de 2020.
Hoja N° 02/03

FISCAL 2020; Y SE RECTIFICA EL ARTICULO 15 DE LA MISMA", en su *Artículo 16* dispone: *Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la Ley N° 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.*

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4144/2020 de fecha 02/10/2020, por la suma de guaraníes catorce millones doscientos cincuenta y un mil novecientos ochenta y uno (Gs. 14.251.981) para el ejercicio fiscal 2020. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN para el ejercicio fiscal 2021.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 942/2020 de fecha 06 de octubre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO – MSP Y BS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE M.R.A."* PLURIANUAL ID N° 385.529, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones para proveer a Dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 2°. Autorizar al responsable de la SUBUOC24- Hospital Distrital de M.R.A., para la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.H.D.M.R.A. N° 4

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE M.R.A." PLURIANUAL ID N° 385.529.

13 de Octubre de 2020.
Hoja 3/3

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP).www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4°. Disponer que la SUBUOC 24 - Hospital Distrital de M.R.A., fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.

Artículo 5°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de adjudicación, ajustándose a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así mismo, el citado comité deberá ser integrado por los siguientes representantes:

- *Representantes de la Sub UOC 24 - Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso.*

Artículo 6°. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2020.

Artículo 7°. Autorizar al responsable de la SUBUOC 24 - Hospital Distrital de M.R.A., a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dra. Silvia Giménez
Directora General
Hospital Distrital
Mariano Roque Alonso

DRA. SILVIA GIMENEZ, DIRECTORA
HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO